

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

### 5364 Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de una plaza de Técnico de Gestión Administrativa a través del procedimiento de estabilización de empleo temporal.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanación de defectos del proceso para la cobertura en propiedad de una plaza de Técnico de Gestión Administrativa como personal funcionario del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (A2) a través del proceso de estabilización de empleo temporal mediante concurso de méritos, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, esta alcaldía mediante Decreto n.º 972 de fecha 12/09/2023, ha resuelto:

**Primero.-** Desestimar la alegación presentada por Dña. Ana Rosario Moreno Robles, en la medida en que el plazo de 20 días naturales de presentación de solicitudes comenzó en fecha 5/04/23 y finalizó en fecha 24/04/2023, estando su solicitud presentada fuera de plazo.

**Segundo.-** Aprobar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo los siguientes:

ADMITIDOS/AS:

N.º ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***5612**	FERNÁNDEZ DEL BAÑO, GEMA
2	***7154**	ILLÁN FERNÁNDEZ, MARIA JOSÉ
3	***1439**	MEDINA OLTRA, MARIA DEL CARMEN
4	***8710**	RIQUELME RIQUELME, MARIA ANGELES
5	***5814**	SAMPER MORALES, ANA ISABEL
6	***5904**	SORLÍ GARCÍA, ALICIA MARÍA

EXCLUIDOS/AS:

N.º ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1	***2410**	MORENO ROBLES, ANA ROSARIO	A

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

A	Presentación fuera de plazo
---	-----------------------------

**Tercero.-** Notificar la presente Resolución a los competentes del Tribunal de Selección, para su conocimiento.

**Cuarto.-** Publicar la presente Resolución en el BORM, sede electrónica y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Las sucesivas publicaciones se realizarán en la sede electrónica y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la medida de lo posible se intentará realizar las publicaciones adicionalmente en la página web municipal, en el apartado "procesos selectivos". No obstante, debido a que esas publicaciones en la página web únicamente se pueden gestionar por el Servicio de Informática, es posible que no estén actualizadas diariamente.

San Pedro del Pinatar, 12 de septiembre de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, Ángela Gaona Cabrera.